



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 28 ABR. 2017

DECRETO Nº 605

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. Nº 07/926, de fecha 17 de Abril de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; del Finiquito de Convenio Operativo entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para la ejecución del Proyecto "Apoyo al fortalecimiento de la participación indígena en el ámbito social, cultural o productivo del territorio local en la Región de Coquimbo, año 2015"; del Ord. Nº 05-217, de fecha 30 de Marzo de 2017, de la Asesor Jurídico a la Dirección de Desarrollo Comunitario; del Oficio Nº 31, de fecha 27 de Marzo de 2017, del Jefe (S) de Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de Santiago; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE el Finiquito de Convenio Operativo entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, suscrito con fecha 26 de Abril de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **Roberto Jacob Jure** y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, representado por el Jefe (S) de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, don **Oswaldo Antilef Fucha**, para la ejecución del Proyecto "**Apoyo al fortalecimiento de la participación indígena en el ámbito social, cultural o productivo del territorio local en la Región de Coquimbo, año 2015**".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- ◆ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Dirección de Administración y Finanzas
- ◆ Dirección de Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/acc



Finiquito de Convenio Operativo entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

para la Ejecución del Proyecto:

"Apoyo al fortalecimiento de la participación indígena en el ámbito social, cultural o productivo del territorio local en la región de Coquimbo, año 2015"

En Santiago, a *26 de Abril de 2017*, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, RUT N° 69.040.100-2 representada por el Alcalde, don Roberto Jacob Jure, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Arturo Prat N°451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, en adelante "la Municipalidad" y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Rut 72.396.000-2, representada por el Jefe (S) de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, don Osvaldo Antilef Fucha, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en el [REDACTED], en adelante "la CONADI", se ha acordado el siguiente finiquito:

PRIMERO: Que, 24 de agosto de 2015, se suscribió convenio operativo entre la I. Municipalidad de La Serena y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena para la ejecución del proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de la participación indígena en el ámbito social, cultural o productivo del territorio local en la región de Coquimbo, año 2015", cuyo objetivo general es "Potenciar la participación activa de la población indígena de la región de Coquimbo, en el ámbito de la gestión social y fomento productivo, con énfasis en realizar su identidad cultural".

SEGUNDO: Que, la Resolución Exenta N° 1371, de fecha 28 de agosto de 2015, aprobó convenio operativo entre la I. Municipalidad de La Serena y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena para la ejecución del proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de la participación indígena en el ámbito social, cultural o productivo del territorio local en la región de Coquimbo, año 2015", del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural, del Fondo de Desarrollo Indígena y Ordena transferir recursos.

TERCERO: Que, según consta en los Informes Técnicos y Financieros mensuales y final, emitidos por la Ilustre Municipalidad de La Serena, el convenio se terminó de ejecutar de forma íntegra y satisfactoria, motivo por el cual, la Municipalidad viene en declarar que la CONADI ha cumplido a cabalidad y oportunamente las obligaciones contraídas en dicho instrumento, otorgando el más amplio y completo Finiquito, declarando que nada se le adeuda en virtud del convenio y que no existe cargo u

OAF/ARM/LQC/XMA/pvb
[REDACTED]



observación que hacer, renunciando expresamente a toda acción o reclamación de cualquier naturaleza en contra de CONADI por estos conceptos.

CUARTO: Que, la Resolución Exenta N° 55 de fecha 20 de enero de 2017, Aprobó Cierre sin Observaciones e Informes por la ejecución del Convenio Operativo entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y CONADI, del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural, del Fondo de Desarrollo Indígena y ordenó suscribir Finiquito.

QUINTO: Lo expresado anteriormente, es sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que tiene la Contraloría General de la República y de las atribuciones de la CONADI para llevar a cabo evaluaciones ex post del Proyecto y de la reserva de derechos de la CONADI establecidas en el Convenio señalado.

SEXTO: La CONADI en este acto declara que no tiene reclamo alguno sobre la Municipalidad.

SEPTIMO: El presente Finiquito se extiende y firma en dos ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

OCTAVO: La personería de don Roberto Jacob Jure, para actuar en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en Acta de Proclamación, pronunciada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 12 de noviembre de 2016. Por su parte, la personería de don Osvaldo Antilef Fucha, cédula nacional de identidad n° 15.935.177-7, para representar en calidad de Jefe (s) de Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, consta en la Resolución Exenta N° 055 de fecha 20 de enero de 2017.


Osvaldo Antilef Fucha
Jefe (S) Oficina de Asuntos
Indígenas de Santiago - CONADI



Roberto Jacob Jure
Alcalde
Ilustre Municipalidad de La Serena


CAF/AFM/LOC/XMA/pvb

